

ORD. N° 100/17  
(Cien / Diecisiete)

10 AGO. 2017  
14:43

**VISTO:** El dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Memorando SG N° 1.151/17, de la Secretaría General de la Corporación, a través del cual se remite la minuta verbal de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicita la nominación de una calle de la ciudad como Jorge Paredes Cabello; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, si bien es cierto, el pedido original fue tramitado a través de la Minuta ME N° 2.826/16, seguidamente se procede a la transcripción de la biografía del Sr. Jorge Paredes Cabello, para una mejor ilustración del Pleno de la Junta: "...Se trata del Sr. JORGE PAREDES CABELLO, considerado con justa razón como pionero en la provisión y fabricación en el Paraguay de equipos de extinción de incendios. Es por ello que la Comisión Directiva de la Cámara Paraguaya de Seguridad Industrial y Afines (CAPASI) desea rendirle un merecido homenaje póstumo en conmemoración a los 100 años de su natalicio, al proponer a los honorable Miembros de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, nominar una calle de nuestra ciudad con el nombre de JORGE PAREDES CABELLO, con este merecido gesto estaremos honrando a un distinguido miembro de nuestra sociedad y que ha sabido demostrar en cada etapa de su vida, como la que cumplió con una participación activa en la defensa del Chaco en el R.I. 8 Piribebuy, ganando el cargo de Tte. Segundo de Infantería, fue herido en batalla con esquirlas de granada, demostrando su entereza y valor como soldado paraguayo, más tarde en la vida civil al regreso de un penoso exilio en la Argentina, funda en nuestro país la primera empresa de seguridad industrial, dedicada a proveer elementos de lucha contra incendios, ubicado en aquél entonces en la calle 14 de Mayo entre Palma y Pdte. Franco, frente al Callejón Histórico de nuestra ciudad..."

Que, la Comisión Asesora dictaminante considera pertinente el pedido presentado por la Concejala Rosanna Rolón, ya que el Sr. Jorge Paredes Cabello reviste suficiente mérito, por su trayectoria en el ámbito civil como militar.

Que, para mejor ilustración, se adjunta plano catastral con la graficación de la arteria sin denominación oficial a ser nominada como Jorge Paredes Cabello.

**Por tanto;**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO**

**ORDENA:**

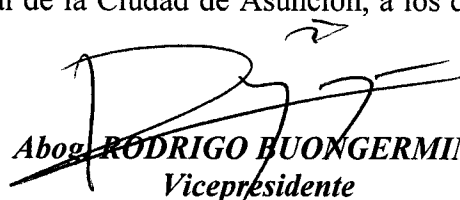
**Art. 1° DENOMINAR** como "**JORGE PAREDES CABELLO**" a una calle sin denominación oficial que se inicia al Noroeste en la calle Cacique Cará Cará y se extiende al Sureste hasta la calle Mirella Brouillit, paralela al Noreste a la Avda. Dr. Fernando de la Mora y al Suroeste a la calle Ecuador, Barrio San Pablo, Zona Catastral N° 13, Distrito Santa María de la Asunción.

**Art. 2°** Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los dos días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

  
Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.  
Secretario General



  
Abog. RODRIGO BUONGHERMINI B.  
Vicepresidente  
En Ejercicio de la Presidencia

Asunción, 24 AGO. 2017

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL,  
Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

  
**JAVIER CANDIA FERNANDEZ**  
Secretario General



  
**MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA**  
Intendente Municipal